



relate marqués.



SELO QVARTO. VEINTI
TRES MARAVEDIS. AÑO DE
MIL SESENTA Y SEIS.
SESTA.

que llaman del Molinico, o por el Camino Real; originando
 se de esta disposicion don beneficiu a dho heridamiento, el qual
 mayor facilidad en regar las tierras bajas, y el otro evitar
 pase el agua por un Cauze muy angosto, y reducido, que es el que
 oy tiene; Por lo que suplica a la Ciudad se digno dar la provisi-
 on que fuere mas conforme, y correspondie a su gran justificacion
 o lo que fuere de su agrado; Y havendolo oido, y conferido con
 los Cav. Comisarios de la Audiencia Mayor de Alcala
 instruidos de esta peticion, y de la urgencia de mudar el Cauze
 de la dha de Alcala por la parte que propone, y de que por ello se
 seguiria mayor utilidad, y conveniencia a los Heridadores en
 el uso de sus aguas, la hagan executar a costa del referido
 Procurador, como ofiere; dando a este fin las providencias mas
 promptas que fueren convenientes, con asistencia de los Sobrel-
 requiridos; Y tambien, para que dho Cauze le muden por otra
 parte, si se tubiere por mas util, y beneficioso; para todo lo qual
 se les confiere amplia comision, y las facultades que residieren
 en este Ayuntamiento.

